



NÚMERO
1116/2017

Exp.: EG/2017/0000003814 (13-B/17)

UNIDAD ADMINISTRATIVA
S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

1.- Autorizar la encomienda de gestión a la empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC)**, filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, de la ejecución de "**DIVERSAS ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL CONTRA LA LEISHMANIA EN EL ENTORNO DEL PARQUE FORESTAL BOSQUESUR Y ZONAS COLINDANTES**", conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de fecha 25 de mayo de 2017 en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.

2.- Aprobar un gasto por importe de **75.475,31 euros** para la ejecución de los trabajos, que se financiará con cargo al Programa 411A, Partida 61106, del Presupuesto de Gastos para 2017.

3.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos será desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Orden y se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2017.

4.- La dirección de los trabajos será realizada por el Subdirector General de Recursos Agrarios de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

FECHA

30 MAY 2017

EL CONSEJERO
P.D.Orden 1463/2015, de 13 de julio
(BOCM N° 167, de 16 de julio de 2015)
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: José Luis Sanz Vicente.

DESTINATARIO/S

- SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
- SRA. JEFE DE ÁREA DE PROTECCIÓN ANIMAL